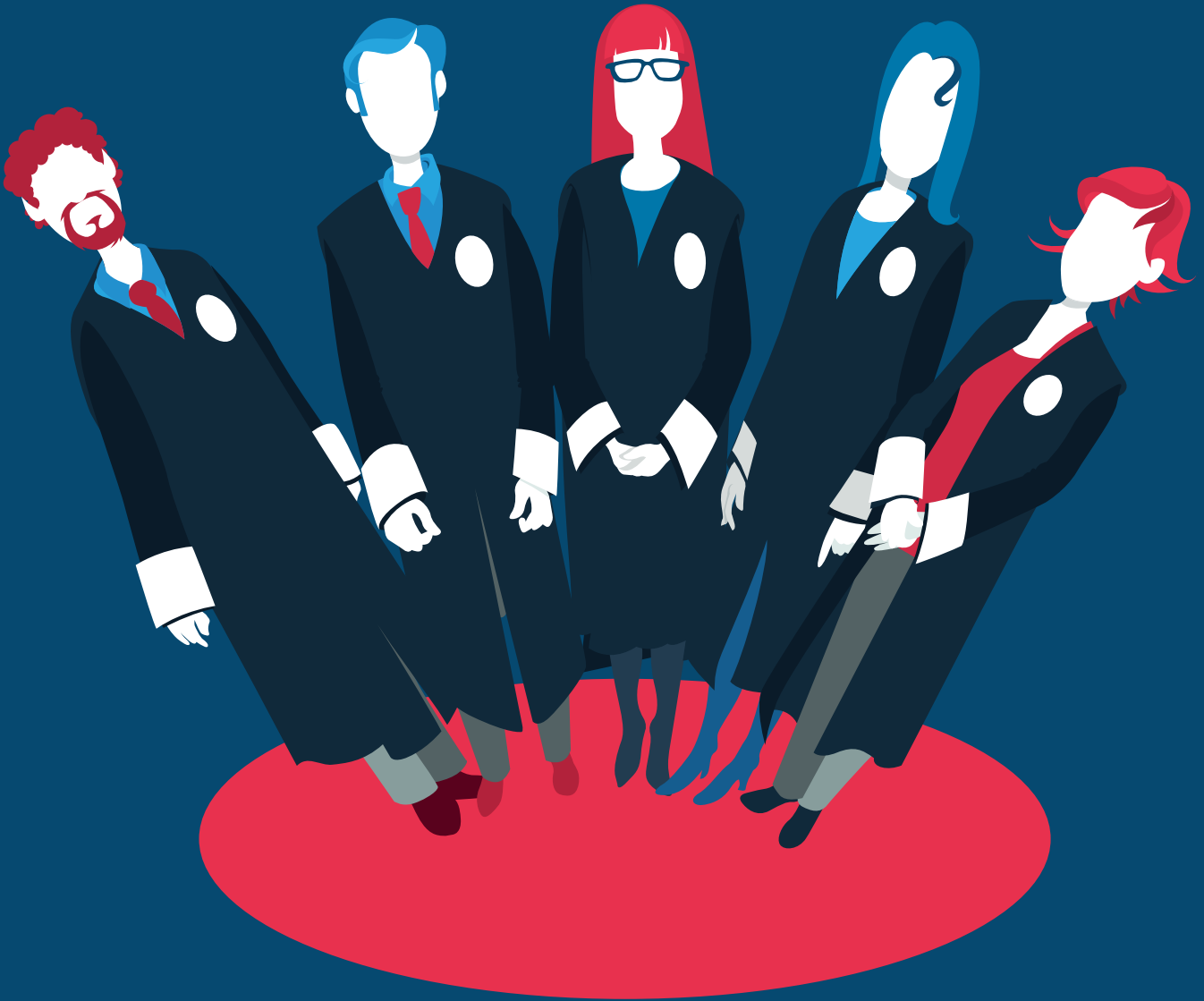


educar en justicia



edita:
Oficina de
Comunicación
del CGPJ





En nuestra sociedad hay reglas de juego. Son las leyes, que establecen nuestros derechos y deberes y nos dicen cómo debemos comportarnos con los demás. Los jueces se encargan de resolver nuestros conflictos, de acuerdo a esas leyes, cuando no hay otra solución posible.



> el juez

El **juez** es el único con autoridad para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; es decir, obligar a que se cumpla la decisión que ha alcanzado aplicando la ley.

En **España** hay más de 5300 jueces y más de la mitad son mujeres. Resuelven de modo pacífico los conflictos que se dan en la sociedad. Cada año entran en los juzgados y tribunales millones de asuntos a los que tienen que dar una respuesta.

Además, los jueces **intervienen** en aspectos de nuestra vida cotidiana. Nos casan, nos divorcian o supervisan la correcta celebración de todas las elecciones.



> fiscales, letrados de la administración de justicia, abogados, testigos y peritos

Los **fiscales** defienden la legalidad en nombre de la sociedad. Piden pruebas al juez y pueden acusar o pedir la absolución en el juicio.

Los **letrados** garantizan la autenticidad de lo que ocurre en los tribunales y velan por el cumplimiento de todas las decisiones de los jueces o tribunales.

Los **abogados** defienden los intereses de su cliente. Cuando su cliente comparece

como víctima o perjudicado, son abogados de la acusación.

Los **testigos** han presenciado el hecho que se enjuicia y su testimonio puede ayudar a esclarecer la verdad.

Los **peritos** son especialistas en diferentes campos no jurídicos. Analizan y explican las causas de un hecho.



> ¿dónde trabajan los jueces?

La Administración de Justicia se estructura en niveles. La decisión de un juez o tribunal puede revisarse ante otro órgano superior.

En la cúspide se sitúa el **Tribunal Supremo**. Con sede en Madrid, tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y la última palabra en los asuntos que llegan a los tribunales.

La **Audiencia Nacional**, también con jurisdicción en toda España, se encarga de delitos como el terrorismo o el narcotráfico, entre otros.

Los **Tribunales Superiores** de Justicia tienen jurisdicción en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y reciben el nombre de ésta.

Las **Audiencias Provinciales** tienen jurisdicción en el ámbito territorial de su provincia. Toman el nombre de aquella donde tienen su sede.

A nivel provincial trabajan también los **Juzgados** de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Vigilancia Penitenciaria, de Menores y de Mercantil.

Los **partidos judiciales** son la menor división territorial. En España hay 431 y en cada uno hay como mínimo un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y un Juzgado con competencia en Violencia sobre la Mujer.

En los municipios donde no hay Juzgados de Primera Instancia están los **Juzgados de Paz**. Los jueces de paz no son jueces profesionales y tienen competencias muy limitadas.

algunos asuntos que resuelven los jueces



civil>	penal>	contencioso administrativo>	social>
Nos casan, nos separan y nos divorcian	Castigan delitos como agresiones sexuales o robos	Se ocupan de recursos contra las multas	Se pronuncian sobre conflictos con los despidos
Garantizan los derechos de los menores y de los discapacitados	Investigan los crímenes	Se pronuncian sobre cuestiones tributarias	Solucionan problemas con los contratos o la jornada laboral
Resuelven disputas económicas	Persiguen la corrupción	Juazgan delitos urbanísticos y medioambientales	Regulan el derecho de huelga de los trabajadores

> ¿qué hacen los jueces?

Los jueces del orden Civil

resuelven los conflictos entre particulares: asuntos de familia como divorcios o custodia de menores, disputas por herencias o por alquileres, demandas relacionadas con los consumidores, reclamaciones contra los bancos o de cantidades económicas de empresas o particulares.

Los jueces del orden Penal

se encargan de castigar los delitos de todo tipo: por ejemplo, contra la libertad sexual, como las violaciones, o los ataques a la vida, como los asesinatos.

Los jueces del orden Contencioso-Administrativo

se ocupan de los pleitos contra las Administraciones Públicas: ven, por ejemplo, los recursos contra las multas por infracciones de tráfico y se pronuncian sobre cuestiones tributarias, urbanísticas o medioambientales.

Los jueces del orden Social

se pronuncian sobre los conflictos entre las empresas y los trabajadores en cuestiones como despidos, contratos, jornada laboral o pensiones.

> ¿cómo es un juicio penal?





El juez o magistrado preside siempre el juicio. Si el delito tiene una pena superior a cinco años, habrá un tribunal formado por tres magistrados. Uno de ellos será el presidente. Se sienta en el centro de la mesa principal de la sala.

El acusado se sitúa en el centro de la sala o junto a su abogado.

Toda persona acusada de un delito tiene derecho a guardar silencio porque nadie está obligado a declarar contra sí mismo. Todos tenemos derecho a un abogado. Si no podemos pagarlo, se nos proporcionará uno.

A la izquierda del tribunal se sentarán **el fiscal** y el abogado de la acusación particular, si la hay. A la derecha, el **abogado defensor**. Primero pregunta el fiscal, luego la acusación particular –si la hay- y, por último, la defensa.

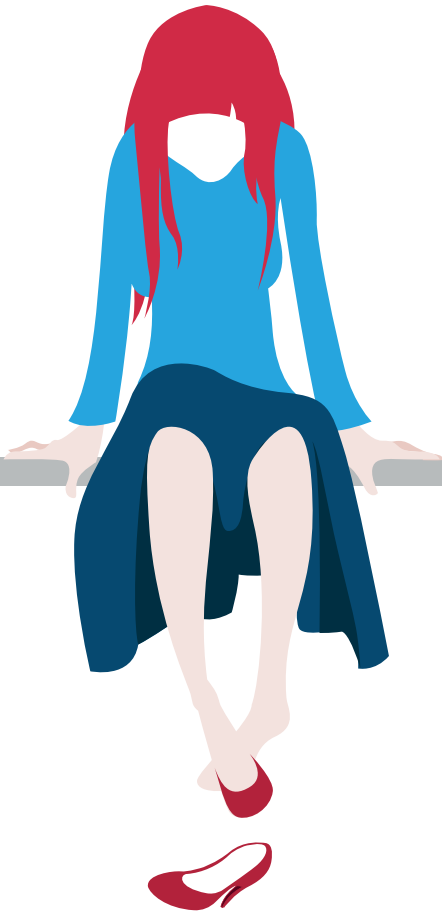
Una vez oídos los testigos y los peritos, el tribunal escuchará los informes del fiscal y de los abogados de la acusación y la defensa y dará una última oportunidad al acusado para hablar. Es el **“turno de última palabra”**. Después, el juicio quedará **“visto para sentencia”**.

> el tribunal del jurado

Algunos delitos, como los homicidios o las amenazas, son enjuiciados por el **Tribunal del Jurado**, que permite la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia. En España, el jurado está formado por 9 personas sin conocimientos de Derecho, que emiten un veredicto de culpabilidad o no culpabilidad, y por un magistrado que preside el tribunal y dicta la sentencia. Para declarar culpable a un acusado se necesitan al menos 7 votos de sus 9 miembros.



> la violencia de género



En España hay casi medio millar de **juzgados especializados en violencia sobre la mujer**. Para que los jueces puedan intervenir, necesitan que alguien ponga en su conocimiento los hechos a través de una denuncia o con atestados policiales o partes médicos.

El juez tiene **72 horas** para escuchar a la víctima y al denunciado. En ese plazo de tiempo, los jueces pueden adoptar medidas cautelares para proteger a la víctima o a los menores implicados, por ejemplo, sus hijos, que tienen derecho a recibir atención médica.

Una persona que quiere a otra nunca la pega ni la insulta.

Teléfono de atención contra el maltrato

016



> ¿y si cometo algún delito?

Los menores de **14 años** no pueden ser declarados responsables de un delito. Si tienes entre **14 y 18 años** y eres acusado de cometer uno, tu caso lo estudiará un **juez de Menores**. Su objetivo no es tanto castigar como corregir tu conducta para evitar que te conviertas en un delincuente. La **Fiscalía de Menores** también velará por que se respeten tus derechos y se respete la ley. También hay unidades especializadas en las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** que

se encargan de investigar estos delitos y tratar con los menores.

Los menores que cometen delitos no van a la cárcel, pero en los casos más graves pueden ser enviados a **centros de internamiento**. En otras ocasiones, la condena puede consistir en realizar **trabajos en beneficio de la comunidad**.



> ¿quién gobierna a los jueces?

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) es el órgano de gobierno de los jueces. Se encarga de seleccionar y formar a los jueces, aunque su función principal es proteger y garantizar su independencia. Además se encarga de la gestión ordinaria de la Carrera Judicial, por ejemplo, de sus permisos o de los concursos de traslado.

Es importante que sepas que el Consejo no es un tribunal ni ejerce como tal. Tampoco

puede dar órdenes a los jueces sobre el sentido de sus decisiones.

El CGPJ está formado por **20 vocales y por un presidente**, que también preside el **Tribunal Supremo**. De los 20 vocales, 12 son jueces y los otros 8 juristas de reconocida competencia, como abogados, fiscales, etc. Los 20 vocales son elegidos por el Congreso de los Diputados y por el Senado.

> términos jurídicos

acusación particular >

Persona física o jurídica perjudicada por el delito que solicita castigar al culpable.

acción popular >

Es la acción que puede ejercer cualquier persona física o jurídica para acusar aunque no haya sido perjudicada por el delito.

investigado >

Persona sometida a investigación durante la averiguación del autor de un delito.

procesado >

Es la persona sobre la que pesan indicios sólidos de la comisión de un delito. Una persona es primero investigada y luego procesada. No todos los investigados llegan a ser procesados.

auto >

Es un escrito oficial donde el juez toma una decisión razonada que afecta a la investigación y al destino del acusado.

denuncia y querrela >

La denuncia es un relato de hechos que pueden ser delito y la querrela se dirige contra una persona concreta.

demandante y demandado >

El demandante es quien inicia el proceso en los asuntos civiles, contencioso-administrativos y sociales. El demandado es contra quien se dirige el procedimiento.

instrucción>

Es la fase de la investigación, determinación de los hechos e identificación provisional de los responsables. La instrucción la realiza un juez, que es distinto del magistrado que después dicta la sentencia.

costas>

Son los gastos que se producen como consecuencia de un proceso que termina en juicio. El juez puede condenar a pagar las costas; es decir, a pagar los gastos del abogado y del procurador de la parte contraria.

pena>

Es el castigo que impone el juez al condenado por el delito cometido. Puede ser una pena de prisión, una pena económica o una pena privativa de otros derechos como, por ejemplo, una inhabilitación o la privación del carné de conducir.

fallo>

Es la parte final de la sentencia, donde se enuncia la condena o la absolución.

recurso>

Medio de impugnación de una decisión judicial que permite su revisión.

prisión preventiva>

Medida privativa de libertad acordada por un juez antes de que haya una sentencia condenatoria. El tiempo máximo que puede estar una persona en prisión preventiva en España es de cuatro años. Los jueces solo pueden ordenar la prisión preventiva de una persona si creen que puede fugarse, destruir pruebas o volver a delinquir.

sentencia>

Es la decisión del juez que pone fin al proceso.



> ¿y si quiero ser juez?

Para ser juez hay que licenciarse o graduarse en Derecho y aprobar unas oposiciones. Después hay que realizar un curso teórico-práctico en la Escuela Judicial de Barcelona. Quienes lo superan reciben sus despachos como miembros de la Carrera Judicial.

Las oposiciones son las mismas para ser juez que para ser fiscal, pero quienes eligen esta última carrera no van luego a la Escuela Judicial, sino que terminan su formación en el Centro de Estudios Jurídicos, que está en Madrid.

Aunque la de las oposiciones es la vía más habitual para acceder

a la Carrera Judicial, también hay otras vías de acceso. Los juristas –abogados, letrados de la Administración de Justicia, fiscales, etc.- con determinados años de ejercicio profesional pueden optar a ser jueces. También deberán superar unas pruebas y hacer un curso en la Escuela Judicial.

Tienes más información sobre las oposiciones en www.poderjudicial.es

> ¿sabías qué?

la Justicia nace del pueblo>

La Constitución española dice que la Justicia emana del pueblo, en el que reside la soberanía nacional. Eso es lo que da legitimidad democrática a los Poderes del Estado.



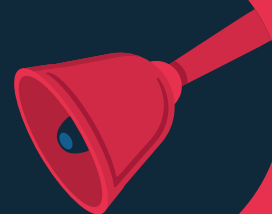
la balanza>

Representa a la Justicia, el equilibrio y la capacidad de sopesar los diferentes argumentos.



el mazo y la campanilla>

El mazo y la balanza son los símbolos de la Justicia más utilizados en todo el mundo. En España el mazo y la campanilla apenas se utilizan.



la toga>

Los jueces españoles usan togas negras. Es la misma prenda que usan los abogados, fiscales etc... y simboliza la igualdad entre ellos. Los jueces se diferencian por el escudo -plateado para jueces y dorado para magistrados- y las puñetas. No todas las togas del mundo son iguales ni son negras. El rojo es el segundo color más utilizado.



las puñetas>

Son los adornos que los magistrados y los fiscales llevan en la manga de la toga como signo de su categoría. Los jueces que ocupan el primer escalón de la judicatura no llevan puñetas.



“vete a hacer puñetas”>

Hacer las puñetas era un trabajo largo, lento y pesado que requería mucha atención. Ahí nace la expresión “vete a hacer puñetas”, que se dice a quien deseas ver lejos durante mucho tiempo.



> contacta con nosotros

Si te interesa la información
judicial, consulta

www.poderjudicial.es

o síguenos en

 [@PoderJudicialEs](https://twitter.com/PoderJudicialEs)

Si necesitas más información
puedes llamar a la Oficina de
Comunicación del Consejo
General del Poder Judicial o a la
Oficina de Comunicación de tu
Tribunal Superior de Justicia.

Nuestros teléfonos están en

www.poderjudicial.es

> comprueba tus conocimientos

1.- Para ser juez debo...

- Estudiar Historia
- Opositar cuando termino el Bachillerato
- Estudiar Derecho y hacer una oposición

2.- Los jueces de lo Civil se encargan de...

- Asuntos de familia
- Asesinatos
- Pleitos contra las Administraciones Públicas

3.- Los jueces españoles llevan togas...

- Negras
- Negras con puñetas
- Negras y usan peluca

4.- El fallo de una sentencia es...

- La firma del juez
- Donde se enuncia la decisión del juez
- El relato de los hechos

5.- El Consejo General del Poder Judicial es...

- Dicta sentencias
- Es similar al Tribunal Supremo
- El órgano de gobierno de los jueces

7.- Las costas judiciales son...

- Una decisión judicial
- Los gastos que se producen como consecuencia del proceso
- Son los argumentos del juez

6.- El Tribunal del Jurado está formado por...

- 9 ciudadanos
- 7 jueces
- 9 ciudadanos y un juez

8.- El teléfono de atención a las víctimas de maltrato por violencia de género es...

- 010
- 116
- 016

A series of horizontal dotted lines for writing, consisting of 18 lines spaced evenly down the page.



notas

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Calle del Marqués de la Ensenada, 8
28004 Madrid

Oficina de Comunicación del CGPJ

www.poderjudicial.es

 @PoderJudicialEs